



Resolución Viceministerial

Nro. 076-2016-VMPCIC-MC

Lima, 28 JUN. 2016

VISTO: el Informe N° 000214-2016/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 22 de junio de 2016 emitido por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus competencias la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, la Ley de la Cinematografía Peruana, Ley N° 26370, modifica por Ley N° 29919, en su Capítulo V regula los Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas;

Que, asimismo el inciso f) del artículo 2 de la Ley antes referida, establece como uno de sus objetivos fundamentales *"instituir el Concurso de Proyectos Cinematográficos y organizar festividades, concursos y otros acontecimientos cinematográficos semejantes"*;

Que, de conformidad con el numeral 78.2 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene entre sus funciones: "Elaborar y elevar al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas, Fonográficas y Editoriales, así como las bases y sus respectivos formatos, para su aprobación, de conformidad con la normatividad legal vigente";

Que, asimismo el numeral 80.9 del artículo 80 del citado Reglamento, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios tiene entre sus funciones la de "Fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios aplicados a la producción cultural, a través de concursos, ayudas económicas, auspicios, premios, entre otros, durante todo el proceso que conlleve la realización de cada uno de ellos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, se aprobó la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC denominada *"Normas y procedimientos de los Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura"*, la cual establece en el numeral 6.2 que *"Los Concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios"*;

Que, con Resolución Viceministerial N° 070-2016-VMPCIC-MC de fecha 19 de junio de 2016 se modificó el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas" para el año 2016, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 028-2016-VMPCIC-MC de fecha 18 de marzo de 2016;



Que, mediante Informe N° 000179-2016/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 22 de junio de 2016 emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios remite a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la propuesta de Bases de la tercera convocatoria de los siguientes concursos: Concurso Nacional de Cortometrajes – 2016; Concurso de Obras Cinematográficas de Cortometraje Exclusivo para la Región Cusco – 2016; Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje de Animación – 2016; Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Largometraje II – 2016; Concurso Nacional de Proyectos de Musicalización Cinematográfica – 2016; y Concurso Nacional de Proyectos de Promoción Internacional - 2016;

Que, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes mediante el Informe N° 000214-2016/DGIA/VMPCIC/MC ha elevado al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales las bases de los referidos concursos para la aprobación correspondiente;

Que, en tal sentido resulta necesario aprobar las bases a fin de coadyuvar el desarrollo de los Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas que organiza el Ministerio de Cultura, promoviendo el desarrollo de las industrias culturales a nivel nacional;

Con el visado del Director General de Industrias Culturales y Artes, el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley de creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 29565; Ley de Cinematografía Peruana, Ley N° 26370 y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases de los Concursos de la Tercera Convocatoria de Proyectos y Obras Cinematográficas que organiza el Ministerio de Cultura, las cuales forman parte integrante de la presente Resolución, y que se detallan a continuación:

- Bases del Concurso Nacional de Cortometrajes – 2016
- Bases del Concurso de Obras Cinematográficas de Cortometraje Exclusivo para la Región Cusco – 2016
- Bases del Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje de Animación – 2016
- Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Largometraje II – 2016
- Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Musicalización Cinematográfica – 2016





Resolución Viceministerial

Nro. 076-2016-VMPCIC-MC

- Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Promoción Internacional – 2016.

Artículo 2º.- Disponer que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes supervise el desarrollo de los Concursos cuyas Bases se aprueban mediante la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4º.- Disponer se publique la presente Resolución y su anexos en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), el mismo día de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministerio de Cultura

Juan Pablo de la Puente Brunke
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

